




Articulación entre niveles del Estado

# Plataformas de concurrencia y concertación para la articulación entre niveles del Estado



 Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra

Cooperación Suiza en Bolivia

*Gestión de recursos naturales y cambio climático*



Articulación entre niveles del Estado

**Plataformas de concurrencia  
y concertación para la  
articulación entre niveles del  
Estado**

# Créditos

## Plataformas de concurrencia y concertación para la articulación entre niveles del Estado

*Esta publicación es un emprendimiento del proyecto Gestión de Recursos Naturales y Cambio Climático de la Cooperación Suiza en Bolivia, implementado por HELVETAS Swiss Intercooperation.*

*Equipo GESTOR:*

- *Dennis Alborta*
- *Ivy Beltrán*
- *Martin del Castillo*
- *Roy Córdova*
- *Roselynn Ledezma*
- *Sergio Paz Soldán*
- *Bruno Poitevin*
- *Jaime Quispe*
- *Wendy Rivera*
- *Carlos Saavedra*
- *Rosario Uria*
- *Boris Urquizo*
- *Gina Vergara*
- *Javier Zubieta*

*Autor: Martín del Castillo*

*Con el apoyo de: Carlos Saavedra*

*Fotografías: Banco de fotos proyecto GESTOR*

*Impresión: TELEIOO S.R.L.*

*Publicada en 2014 por HELVETAS Swiss Intercooperation*

*Proyecto Gestión de Recursos Naturales y Cambio Climático (GESTOR)*

*Rosendo Gutiérrez, Nro. 704. La Paz, Bolivia*

*bolivia@helvetas.org*

*Esta publicación podrá ser reproducida mientras se cite la fuente*

*Plataformas de concurrencia y concertación para la articulación entre niveles del Estado, HELVETAS Swiss Intercooperation.*

*Cooperación Suiza en Bolivia.*

*Fase de GESTOR 01/09/2010 - 31/08/2014*

# Contenido

<b>Presentación</b>	<b>/ 5</b>
<b>1. Consejos sectoriales</b>	<b>/ 7</b>
<b>2. Plataformas</b>	<b>/ 10</b>
<b>3. Pasos propuestos para la conformación de plataformas de concertación</b>	<b>/ 14</b>
<b>4. Lecciones aprendidas (GESTOR 2010-2014)</b>	<b>/ 19</b>
<b>Anexos</b>	<b>/ 22</b>



# PRESENTACIÓN

*El actual modelo autonómico de Bolivia, requiere de una adecuada coordinación de los diferentes niveles del Estado a partir de sus respectivas competencias establecidas por ley.*

*“La coordinación entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas es una obligación ineludible y la garantía de funcionamiento del Estado Plurinacional con autonomías, se establece con un permanente y adecuado flujo de información, y fundamentalmente en los ámbitos político, técnico, programático, económico y financiero, mediante la institucionalidad y normativa establecida en la presente ley, además de los acuerdos y convenios que en uso de sus facultades puedan establecer las partes entre sí” (LMAD: 2010)<sup>1</sup>. Los consejos de coordinación sectorial son uno de los instrumentos de coordinación entre las entidades territoriales autónomas (ETA).*

*Para el caso específico del manejo de las cuencas hídricas, el Plan Nacional de Cuencas define que un adecuado escenario de planificación de un Plan Director de Cuencas debe operativizarse a través de Plataformas Interinstitucionales. En estos espacios se encuentran y dialogan las autoridades nacionales, departamentales, municipales, supramunicipales, así como las organizaciones de base, los grupos de interés, los actores privados, las organizaciones de desarrollo y las universidades.*

<sup>1</sup> Ley marco de autonomías y descentralización Andrés Ibáñez, Estado Plurinacional de Bolivia, 2010. Título VII, Coordinación entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas, Art. 120 (Coordinación).







# 1. CONSEJOS SECTORIALES

La Ley Marco de Autonomías y Descentralización define que los Consejos de Coordinación Sectorial son instancias consultivas, de proposición y concertación entre el nivel central del Estado y los Gobiernos Autónomos (gobier-

nos departamentales, regionales autónomos, municipales y autonomías indígenas) para la coordinación de asuntos sectoriales. En ese sentido, este instrumento permite a las cabezas de sector (ministerios, viceministerios) ma-

yor sintonía con los gobiernos subnacionales, para por un lado facilitar la comunicación e implementación de política pública nacional, pero por el otro, para la buena coordinación del ejercicio de competencias en un ámbito de acción pública determinado.

Los Consejos de Coordinación Sectorial se deberían conformar, siguiendo los objetivos explicitados en el párrafo anterior, por representantes de entidades públicas a la cabeza de la autoridad que coordina un sector en específico (ministro o ministra) y las autoridades o funcionarios que se relacionan con ese ámbito de trabajo. Lo anterior se puede replicar para la

coordinación subnacional de un sector en particular, como es el caso de cuencas en los departamentos de Cochabamba y Chuquisaca, donde la cabeza y responsable por la mayor dinámica del espacio es la Gobernación de estos departamentos.

La entidad o autoridad que encabeza el consejo sectorial tiene además la responsabilidad de convocar y presidir el funcionamiento del espacio de concertación público. Lo anterior no implica que los otros actores que participan del espacio no puedan convocar o solicitar reuniones y diálogos con los diferentes gobiernos subnacionales.



Foto 1: Reunión de la Asociación de Regantes de la Microcuenca Laka Laka.

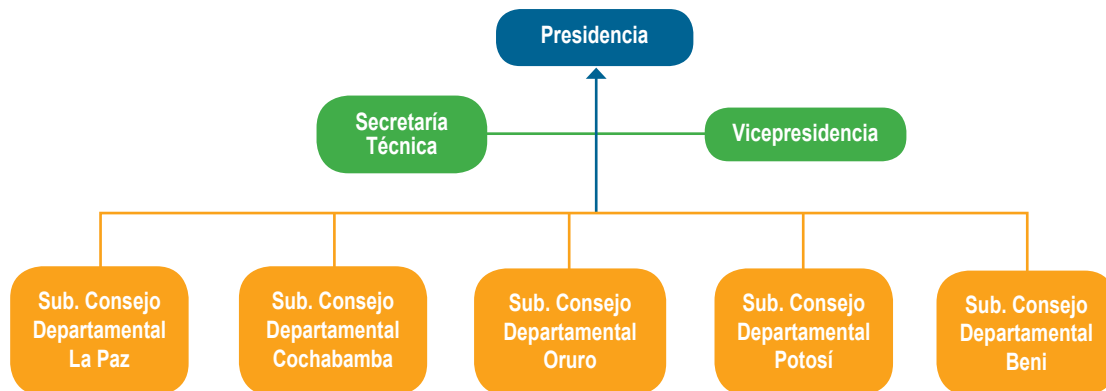
### Ejemplo: Consejo Sectorial de Turismo

- Organizado durante el año 2012, se tuvieron tres encuentros nacionales para consensuar su conformación y para diseñar el Plan Nacional de Turismo PLANTUR y su agenda de trabajo.
- Se aprueba la constitución de este Consejo y su Reglamento mediante Resolución Ministerial N° 090/2013 de 8 de marzo de 2013.
- Estructura del Consejo Sectorial de Turismo:



Foto 2: Asamblea de regantes en reunión ordinaria.

Cuadro : Estructura para la conformación de un Consejo Sectorial



Fuente: Elaboración propia.



## 2. PLATAFORMAS

Las plataformas de concertación, de manera general, son alianzas entre actores locales públicos y privados que pueden buscar, entre otras cosas, el promover la competitividad o la gestión (aprovechamiento sostenible) de los recursos naturales por parte de un conjunto de productores locales o comunidades campesinas. Por lo cual se las puede entender como espacios de interacción que tienen la finalidad de reducir el conflicto, construir confianza y permitir la coordinación y la acción conjunta

detrás de objetivos que ninguno de los miembros podría alcanzar por sí mismo.

Cada plataforma de concertación permite desarrollar una agenda de acción compartida que fomenta la participación efectiva de los miembros, el empoderamiento de éstos mediante el cumplimiento de diversas responsabilidades y una mayor eficiencia en la asignación de recursos humanos y financieros. Gracias a esto, en el caso del sector hídrico por dar un ejemplo, me-

jora la calidad y cantidad de agua y, en general, la calidad de vida de la población, con lo que se avanza hacia el paradigma del “vivir bien” propuesto por el Estado Plurinacional de Bolivia.

Las plataformas deben dar respuesta a preguntas tales como: ¿cómo lograr un arreglo de gobernabilidad en cada cuenca?, ¿cómo se vincula el manejo local y el manejo supra-local de una cuenca?, ¿cómo se logra una mayor articulación, coordinación y concurrencia entre el nivel nacional y los niveles subnacionales, incluidas las organizaciones de base?, ¿cómo financiar la gestión de la cuenca?

### **Ejemplo: el Plan Director de la Cuenca del Río Grande**

El Plan Director de la Cuenca del Río Grande, tiene como objetivo “impulsar procesos de promoción y fortalecimiento de la gestión integrada de los recursos hídricos a través de la formulación e implementación de un plan director

de cuenca que incluya a los actores institucionales, económicos y sociales, como base para el desarrollo de una gobernanza efectiva del agua y los recursos naturales”.

Los planes directores de cuenca se constituyen en un ámbito estratégico de gobernanza, planificación y gestión, y por eso son un importante componente del Plan Nacional de Cuenecas. El desarrollo y la promoción de los planes directores forman uno de los ejes de la política del Estado para lograr una gestión integral de los recursos hídricos en las próximas décadas y tienen previsto implementarse a través de plataformas interinstitucionales.

Este Plan Director está encabezado por un Directorio Nacional, formado por representantes de las plataformas departamentales de cuencas de Potosí, Cochabamba, Chuquisaca y Santa Cruz. Este Directorio Nacional es asesorado por la Unidad Técnica del Río Grande, dependiente del Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego.



Foto 3: Reunión de plataforma PLADUCH en la mancomunidad de Los Chichas.



Los objetivos de esta Unidad Técnica son:

- Facilitar el proceso de formulación e implementación del Plan Director.
- Promover la creación de una institucionalidad para la gobernanza del agua a través de la conformación de plataformas departamentales de cuencas.
- Contribuir a la generación de conocimiento académico y científico (en interacción con los saberes locales) sobre los recursos hídricos.
- Promover procesos de interculturalidad.
- Coadyuvar en la obtención de recursos económicos para la implementación de los proyectos.

En el nivel subnacional se han conformado las plataformas departamentales de cuencas para articular a los actores gubernamentales



Foto 4: Asociación de Regantes en procesos de planificación participativa.

(gobernaciones y gobiernos municipales), sociales e institucionales de la cuenca, con la finalidad de planificar e implementar acciones e inversiones concurrentes.

Las plataformas departamentales están conformadas por un Directorio de la Plataforma y **tres instancias especializadas**: la político-normativa, la técnica y la social; además de otras instituciones de apoyo. El Directorio de la Plataforma permite la toma participativa de las decisiones.

La **instancia político-normativa** está conformada por representantes de los gobiernos autónomos departamentales que tienen relación con la gestión del agua y los recursos naturales asociados. También participan las presidencias de las mancomunidades de municipios. Entre sus principales funciones, se encuentra:

- Gestionar y planificar en coordinación con el gobierno nacional y los gobiernos municipales.
- Promover normas técnicas y legales.
- Reglamentar el funcionamiento interno de la plataforma.
- Promover la asignación de presupuestos para la gestión de cuencas en los planes operativos anuales y/o quinquenales del gobierno departamental y los gobiernos municipales.

La **instancia social** es el espacio de diálogo y concertación entre las diferentes organiza-

ciones sociales relacionadas con la gestión de los recursos hídricos. Está conformada por representantes de los organismos de gestión de cuencas y representantes de los diferentes usuarios del agua (por ejemplo: los del agua potable, los del riego, etc.) del departamento.

Sus principales funciones son:

- Participar en la planificación, desarrollo e implementación del Plan Director.
- Ser interlocutor con los beneficiarios de las acciones e inversiones realizadas.
- Coadyuvar a la solución de los conflictos que produzca el uso del agua y el uso de los recursos naturales asociados.
- Promover el fortalecimiento de los procesos de participación social en esta área.

La **instancia técnica** provee servicios de asistencia y asesoramiento a la plataforma y está

compuesta por los servicios departamentales de cuenca o las direcciones de cuencas dependientes de las secretarías de la Madre Tierra y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, las gerencias de las mancomunidades de municipios y otras instancias técnicas o investigativas, públicas y privadas. Sus principales funciones son:

- Priorizar las inversiones departamentales que forman parte de la cartera de inversiones estratégicas del Plan Director (2014-2017).
- Priorizar las microcuencas en las que se realizarán estas inversiones.
- Participar en la formulación del Plan Director.
- Proponer normas técnicas para asegurar un uso sostenible del agua y de los recursos naturales asociados
- Realizar el seguimiento y monitoreo de las acciones y las inversiones.



### 3. PASOS PROPUESTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE PLATAFORMAS DE CONCERTACIÓN

#### Definición de un tema de interés común y prioritario

Un sector (turismo, transporte, agua) tiene en su interior una gran cantidad de temas a trabajar y discutir. Para que una plataforma de concertación sea efectiva, se debe definir rápi-

damente (para empezar el funcionamiento de este espacio) los alcances y temas a trabajar. Por ejemplo, el sector agua contiene una gran gama de subtemas o subsectores, que podrían ser, entre otros, agua potable, saneamiento, riego, trabajo en cuencas. Cada subsector contiene diferentes tópicos a discutir en su in-



terior, por ejemplo, en la temática de cuencas puede ser necesario definir roles y funciones de las diferentes ETA en función a las competencias establecidas en la normativa, o tal vez sea útil para los tomadores de decisión llegar a acuerdos de concurrencia y realizar gestión financiera para proyectos de manejo integrado de cuencas. Esta especificidad facilita a todos los miembros, seleccionar representantes idóneos, prever la toma de decisiones y sostener procesos internos de rendición de cuentas.

### Claridad en mandatos o competencias

Como se mencionó en el acápite anterior, si los miembros de una plataforma de concertación no tienen claridad sobre sus mandatos o los ámbitos de actuación que la norma les define, será muy difícil que puedan llegar a acuerdos de colaboración en el subsector. Por ejemplo, en el caso de cuencas, la Constitución (Art. 298.II.4) define que las fuentes de agua son una competencia exclusiva del nivel nacional del Estado, y que la protección de cuencas (Art. 299.II.11) es una competencia concurrente (nivel nacional hace la ley y determina los roles de los otros niveles para la reglamentación y ejecución de la competencia).

Esta distribución se asume en la plataforma departamental, para que los acuerdos a los que se arribe no contravengan los mandatos ya establecidos: las gobernaciones y los gobiernos municipales, en el marco de la competencia concurrente, deben coadyuvar en la ejecución de la política nacional de cuencas (Plan Nacio-

nal de Cuencas), por ello, la coordinación de acciones en el departamento es tan importante para evitar duplicar esfuerzos y para alcanzar la mayor efectividad.

### Predisposición o voluntad política – definición de contraparte y alcances de decisión

Un principio básico de la participación es la voluntad para hacer parte de las decisiones y acciones. En este sentido, si las autoridades de las entidades que pueden conformar una plataforma de concertación no están convencidos de la utilidad del espacio o la relevancia del tema a concertar, es poco probable que los acuerdos generados sean sostenibles o aplicables. Esto no quiere decir que todos los participantes de un espacio de estas características deban pensar igual, la herramienta de concertación sirve para discutir ideas diferentes y llegar a acuerdos con los que se pueda satisfacer las necesidades y la mayor cantidad de intereses de los participantes.

En este sentido, para consolidar la voluntad de participación de las autoridades públicas de los diferentes niveles de un sector, éstas deberán designar con claridad a sus representantes en estos espacios de diálogo, y especificar los alcances de las decisiones de sus representantes: por ejemplo, los representantes técnicos de los gobiernos municipales pueden dialogar y acordar sobre especificaciones técnicas de un proyecto de cuencas, pero no comprometer recursos a nombre de su institución.

### Primeros encuentros de coordinación: ¿quién convoca, quién financia, quién facilita?

Pese a que muchas veces los temas a concertar son “obvios” o la necesidad de tomar decisión y acción sobre los mismos es muy clara, la forma de iniciar el diálogo no lo es. Los diferentes niveles públicos, ya sea por las competencias (poco claras) o por diferentes miradas, enfoques y opciones de trabajo sobre la temática, no toman la iniciativa de iniciar el diálogo. Por ello, facilita mucho que en el sector se tenga claro quien puede convocar este tipo de instancias: para un diálogo interdepartamental convoca el nivel nacional, para un diálogo departamental o regional convoca una gobernación con apoyo de mancomunidades o regiones autónomas, para un diálogo intermunicipal convocan los gobiernos municipales interesados.

En la experiencia de GESTOR, funciona muy bien que primero se reúnan instancias técnicas para clarificar el primer punto “tema de interés común y prioritario”. Luego, este pequeño comité puede presentar a sus respectivas autoridades las bases de diálogo para que sean las autoridades las que decidan sobre los puntos centrales.

### Definición de objetivos, funcionamiento y alcance del espacio

Sólo cuando las autoridades participantes se hayan puesto de acuerdo en la temática a con-



Foto 5: Asociación de productores de REINCA.

certar y su alcance, se pueden definir objetivos, metas, tiempos, formas de funcionamiento del espacio y alcance de las decisiones (si éstas son vinculantes o no, y quien hará seguimiento a las mismas).

Los objetivos son deseos concretos de cambio, por ello se debe definir con mucha claridad los resultados esperados de un espacio de concertación o plataforma, por ejemplo: se quiere que el 100% de los proyectos de cuencas que superen el presupuesto de 5 mil millones de Bs, se revisen y reciban aportes de mejora por parte de los miembros; ó que los proyectos de concurrencia en la temática de gestión ambiental reciban insumos de parte de la Gobernación para garantizar el vínculo estratégico con la planificación territorial del departamento, etc. Si a los objetivos se les asignan indicadores de seguimiento, mucho

mejor, pues se podrá efectivamente verificar la utilidad del espacio; sin embargo, es muy importante asignar la responsabilidad a alguno de los miembros del espacio, asignar los recursos humanos y físicos necesarios para este seguimiento y tener claro la utilidad o el uso de la información a generar.

Finalmente, dotar de reglas básicas de funcionamiento al espacio de concertación permite organizar la participación de mejor manera. Entonces, se debe definir la temporalidad de las reuniones, las formas de convocatoria, quién paga, por qué, y quién lleva registros de las reuniones y socializa la información.

### **Elaboración de reglamentos para toma de decisiones, seguimiento a compromisos y sanciones, rendición de cuentas**

En el marco de las plataformas de concertación públicas de cuencas en el Río Grande (Plan Nacional de Cuencas – VRHR), los cuatro departamentos inmersos (Cochabamba, Chuquisaca, Santa Cruz y Potosí) iniciaron la conformación de plataformas departamentales de cuencas. De ellas, sólo dos definieron hasta la fecha, reglamentos de funcionamiento. En estos reglamentos se define el funcionamiento de los espacios en cuanto a: quién y cómo se toman las decisiones y el alcance vinculante o no de las mismas, lo que implica un análisis previo en cada instancia pública participante; quién y cómo se realiza el seguimiento a los compromisos generados,

asignando responsabilidades y muchas veces, determinando la posibilidad de asignar sanciones a los que incumplan con partes del reglamento.

Finalmente, un elemento importante y llamativo (Plataforma departamental de cuencas en Chuquisaca) es la determinación de instrumentos de rendición de cuentas de la plataforma. Ello no sólo promueve mayor involucramiento en la temática y la concertación de parte de las autoridades, sino que permite a los ciudadanos brindar mayor legitimidad a las acciones y decisiones adoptadas en el marco del espacio.

### **Seguimiento y evaluación**

Como se remarcó en los acápite anteriores, el seguimiento es importante para verificar la utilidad del espacio de concertación. En este sentido, en experiencia del proyecto GESTOR, funcionó muy bien poner énfasis en tres aspectos:

- a. Definir algunos indicadores y metas de productos esperados por las plataformas: número de proyectos revisados, número de propuestas de reglamentación o normativa generados, etc. NO se recomienda para el seguimiento enfatizar en efectos o impactos porque no dependen de las plataformas sino de los tomadores de decisión. Los resultados concretos en términos de producto facilitan verificar su utilidad o funcionalidad.
- b. Definir algunas pautas de buen funcionamiento y llevar registro de la participación:

número de reuniones sostenidas, cuántas veces faltó algún miembro, número de veces que la contraparte asignada fue cambiada. Esto ayuda a que se pueda dialogar con las autoridades sobre la importancia que le asignan al espacio en relación de los resultados que esperan del mismo. Muchas veces, las autoridades locales exigirán importantes re-

- sultados de instancias de coordinación, pero no estarán dispuestos a “sacrificar” el tiempo de su personal clave para que las decisiones en el marco de estos espacios sean las mejores o las más cercanas a sus intereses.
- c. Las formas y momentos de devolución de la información, pensando en autoridades y en usuarios.



## 4. LECCIONES APRENDIDAS (GESTOR 2010-2014)

Las lecciones que se ha aprendido en la implementación de plataformas de concertación son las siguientes:

- Gracias a la sensibilización y movilización de la población sobre temas delicados (como ser la escasez de agua), los decisores y los otros actores comprenden las ventajas de participar en un proceso conjunto de planificación, teniendo el agua como eje. El agua es un excelente motivo para concretar acuerdos y, también, para hacer explícitos los conflictos entre los diferentes grupos de interés.
- El enfoque de las plataformas está condicionado por la percepción local sobre la

importancia del agua. El enfoque funciona donde el agua es un tema prioritario para los gobiernos subnacionales y locales, donde es de interés público o colectivo, y donde su manejo requiere de la concertación de intereses disímiles.

- Ningún gobierno subnacional dispone de tantas competencias y capacidades como para manejar los recursos naturales y conciliar los múltiples intereses que estos despiertan sin apelar a algún mecanismo de concertación con otras instituciones, organizaciones y personas.
- Se requiere una apropiada representación de los grupos de interés en las plataformas de cuencas (consejo, comité, mesa sectorial o su equivalente), a fin de garantizar la vinculación de éstas con las organizaciones de base.
- El mandato y las funciones de las plataformas de cuencas debe ser claramente definido y delimitado por las autoridades nacionales, departamentales y municipales. En la práctica, las plataformas de cuencas han venido a llenar algunos vacíos y resolver algunas debilidades institucionales, legales y técnicas que competen a las entidades autónomas del Estado. Y esto puede generar conflictos de competencia entre las autoridades subnacionales y las plataformas, por ejemplo, en torno a los controles y sanciones, que son competencia de las autoridades. Hay que recordar que las plataformas departamentales acuerdan, deliberan, inciden y vigilan, y no son instancias operativas; es decir, que las acciones las ejecutan las organizaciones miembro.



Foto 6: Representantes de productores de Laka Laka capacitados.



- El desempeño de las plataformas departamentales de cuencas depende en gran medida de la voluntad de las organizaciones clave. Esto se observa tanto en los directorios, como en la instancia técnica. El protagonismo de los líderes también es fundamental, por lo que se debe reconocer y legitimar su presencia.
- Las instancias de asistencia técnica (cooperación internacional, universidades, ONG, etc.) deben limitarse a asesorar, acompañar y generar capacidades; no deben inmiscuirse en la toma de decisiones; esto es potestad de los actores locales.
- Al final, no importa si los representantes de las gobernaciones y municipios forman parte de la instancia política (el Directorio) de la cuenca; pero sí es necesario que estén vinculados entre sí.
- Consejos sectoriales que exijan la presencia de un ministro para su funcionamiento regular, no son viables (las máximas autoridades nacionales tienen agendas cambiantes).
- Para que un consejo sectorial logre los resultados que busca debe definir el alcance de su trabajo y éste debe ser claro para todos sus miembros.

## Resultados de plataformas institucionales apoyadas por GESTOR

### Listado de plataformas apoyadas por GESTOR

Nombre de la plataforma
• Mesa de seguridad alimentaria y gestión de riesgos.
• Plataforma de cambio climático y desarrollo sostenible.
• Plataforma institucional del Plan Director de la Cuenca del Río Grande Cochabamba.
• Plataforma institucional del Plan Director de la Cuenca del Río Grande Chuquisaca.
• Plataforma departamental de Potosí en el marco del Plan Director de la Cuenca del Río Grande.
• Plataforma departamental de Santa Cruz en el marco del Plan Director de la Cuenca del Río Grande.

Fuente: Elaboración propia.

### Principales actividades de consenso genéricas ejecutadas por los espacios de concertación

- Incidencia en políticas públicas.
- Gestión del riesgo.
- Planificación.
- Fortalecimiento institucional.
- Facilitación de consensos y convenios para la elaboración de proyectos.

### Actividades específicas por plataforma

#### Mesa de seguridad alimentaria y gestión de riesgos

- Seguro Agrícola.
- Normativa de sistema de alerta temprana.
- Fortalecimiento de las UGR en aspectos productivos.
- Agenda “Planes de contingencia para situaciones de emergencia”.

#### Plataforma de cambio climático y desarrollo sostenible

- Validación de la Ley 300.
- Validación de la posición de Bolivia.

#### Plataforma institucional del Plan Director de la Cuenca del Río Grande Cochabamba

- Evento para elaborar el plan de trabajo.
- Establecimiento de los convenios de trabajo con mancomunidades de municipios.
- Conformación de la plataforma acta de entendimiento.
- Priorización de microcuencas para la formulación de proyectos de GIRH/MIC.
- Convenio para la formulación del proyecto (TESA) de la cuenca de Millumayo, municipio de Tiraque.



- Convenio para la formulación del proyecto (TESA) de la cuenca de Intinumayo, municipio de Arque.

### **Plataforma institucional del Plan Director de la Cuenca del Río Grande Chuquisaca**

- Evento para elaborar el plan de trabajo.
- Establecimiento de los convenios de trabajo con mancomunidades de municipios.
- Priorización de microcuencas para la formulación de proyectos de GIRH/MIC.
- Convenio para la formulación del proyecto (TESA) de la microcuenca Cimientos del municipio de Azurduy.
- Convenio para la formulación del proyecto (TESA) de la microcuenca Chilemayu del municipio de Azurduy.

### **Plataforma Departamental de Potosí en el marco del Plan Director de la Cuenca del Río Grande**

- Conformación de la plataforma (acta de entendimiento).

- Priorización de microcuencas para la formulación de proyectos de GIRH/MIC.
- Convenio para la formulación del proyecto (TESA) de la microcuenca de Juntavi del Municipio de Caripuyo.
- Convenio para la formulación del proyecto (TESA) de la cuenca de Torotoro, municipio de San Pedro de Buenavista.

### **Plataforma Departamental de Santa Cruz en el marco del Plan Director de la Cuenca del Río Grande**

- Conformación de la plataforma (acta de entendimiento).
- Priorización de microcuencas para la formulación de proyectos de GIRH/MIC en los Valles Cruceños.
- Convenio para la formulación del proyecto (TESA) de la microcuenca Quirusillas del municipio.



**PUBLICACIONES DE LA SERIE:  
HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL SUPRAMUNICIPAL**

**Componente 1: Proyectos supramunicipales concertados y concurrentes**

- Guía para la gestión, protección y conservación de fuentes de agua y áreas de recarga hídrica. Experiencias de las mancomunidades de municipios
- Área de Reserva Natural de Agua (ARENA), una medida de adaptación al cambio climático. Guía Práctica de implementación
- Guía simplificada de evaluación del suelo y manejo sostenible de la tierra para una agricultura en laderas
- Manual para plantaciones forestales en la zona andina de Bolivia
- Guía para la conformación de Sistemas Municipales de Alerta Temprana
- Escuelas de campo para agricultores con enfoque de adaptación al cambio climático
- Metodología de Satisfacción al Cliente. Evaluación desde los beneficiarios

**Componente 2: Desarrollo de capacidades**

- Plan de Desarrollo de Capacidades y Plan Estratégico Institucional
- Principales aspectos impositivos y normativos vigentes en Bolivia (Resumen didáctico para el área administrativa – financiera de las mancomunidades socias)
- Evaluando la sensibilidad al género y la equidad social
- La facilitación
- Guía de liderazgo y negociación
- Comunicación y Gestión del Conocimiento

**Componente 3: Procesos y Mecanismos de Concertación**

- Mapeo de actores
- Elaboración de Agendas de Responsabilidad Compartida para espacios de concertación público-privados
- Guía para la gestión de proyectos en situaciones de conflicto

**Componente 4: Articulación entre niveles del Estado**

- Pautas para celebrar acuerdos intergubernativos en gestión del agua
- Plataformas de concurrencia y concertación

**Componente 5: Incidencia en Política Públicas**

- Orientaciones para la incidencia en Políticas Públicas Locales

[www.cosude.org.bo](http://www.cosude.org.bo)  
[www.helvetas.org/bolivia](http://www.helvetas.org/bolivia)